



## COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, modificado mediante Resolución Núm. 4/2014, de fecha 19 de mayo de 2014, aprobado por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de noviembre del año 2018, en horas laborables, se reunió en una de las oficinas ubicadas en el Edificio de la Suprema Corte de Justicia, el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: Lic. Leonardo Recio Tineo, Consejero del Poder Judicial, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0062344-6, en función de Presidente del Comité; la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora General de Administración y Carrera Judicial, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1487107-2; la Licda. Gloria Cecilia Cuello Suero, Directora General Técnica, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0168483-5; la Licda. Hernileidys Burgos De La Rosa, Directora Administrativa, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 402-2056519-2; la Licda. Elizabeth Díaz Castellano, Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0923101-9; el Lic. Arsenio Reyes, Contralor General (con voz sin voto), titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1014006-8; el Lic. José Adolfo Tapia Beltré, Director Presupuestario y Financiero (con voz sin voto), titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0532299-4; y la Licda. Erika Pérez Pérez, Encargada de la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras (con voz sin voto), titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 072-0010440-9, quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

**ÚNICO:** Elegir la empresa que haya presentado la mejor oferta en la Comparación de Precios de Obras No. CP-CPJ-04-2018, celebrada el día siete (7) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), para la Construcción del Juzgado de Paz de Imbert, Puerto Plata.

Los renglones a cotizar son los siguientes:

PARTIDA NO.	DESCRIPCIÓN
<b>PRIMER NIVEL</b>	
<b>1</b>	PRELIMINARES
<b>2</b>	MOVIMIENTO DE TIERRA
<b>3</b>	HORMIGÓN ARMADO
<b>4</b>	MUROS DE BLOQUES
<b>5</b>	TERMINACIÓN DE SUPERFICIE
<b>6</b>	INSTALACIONES SANITARIAS

7	CÁMARA SÉPTICA 1.5 X 1.7 X 1.50 (EN TIERRA)
8	CISTERNA 3,500 GLS (2.00 X 4.50 X 2.00 EN TIERRA)
9	TERMINACIÓN PISO
10	TERMINACIÓN ESCALERA
11	REVESTIMIENTO
12	INSTALACIÓN ELÉCTRICA
13	PORTAJE
14	VENTANAS
15	PINTURA
16	VERJA TIPO
17	VERJA LATERAL Y POSTERIOR (30 MLS)
18	MISCELÁNEOS
<b>SEGUNDO NIVEL</b>	
19	HORMIGÓN ARMADO
20	MUROS DE BLOQUES
21	TERMINACIÓN DE SUPERFICIE
22	TERMINACIÓN TECHO
23	INSTALACIONES SANITARIAS
24	TERMINACIÓN PISO
25	REVESTIMIENTO
26	INSTALACIÓN ELÉCTRICA
27	PORTAJE
28	VENTANAS
29	PINTURA
30	MISCELÁNEOS

**NOTA:** Las partidas se presentan en forma de resumen, el detalle de cada una de ellas se encuentra en el Listado de Cantidades anexo.

**HECHOS:** En el acto de apertura de las propuestas presentadas, estuvo presente el Notario actuante Dr. Wilfrido Suero Diaz, quien recogió todas las incidencias ocurridas en el mismo, y presentadas mediante el Acto Notarial Número Veintiséis Dos Mil Dieciocho (26-2018) de fecha siete (7) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), que se anexa a la presente Acta.

En lo concerniente al **Único Punto** fueron invitadas cuatro (4) personas físicas: 1) Narciso Tapia Encarnación; 2) Justo Rafael Estévez Rodríguez; 3) Alexandra Quezada Núñez; 4) Carlos José Antonio Ramírez; y once (11) empresas: 1) Construcciones Martinez Acosta, SRL; 2) Constructora Incsa (CONSTRUINCSA), SRL; 3) Juan Cast. Ingenieros & Arquitectos, SRL; 4) Multicon, Construcción en General, SRL; 5) Ingeniería Luciano Rosario, SRL; 6) Constructora Fernández Corona, SRL; 7) Santana Vicioso y Asociados, SRL; 8) WDM, SRL; 9) Ingeniería Vial Estructural Hidráulica Eléctrica (INVEHESA), SRL; 10) Ingeniería Estrella, SA; y 11) Constructora Prats & Asociados, SRL; además de enviar dichas invitaciones, esta Comparación de Precios de Obras se publicó en el Portal Institucional.

A la visita informativa, requisito que resulta ser de carácter obligatorio según lo establecido en el numeral 3.14 del pliego de condiciones, asistieron seis (6) personas físicas: 1) Bienvenido Céspedes; 2) Alexandra Quezada Núñez; 3) José Félix Santana; 4) Yenniss Josefina Valdez Castillo; 5) Narciso Tapia Encarnación; 6) Justo Rafael Estévez Rodríguez; y once (11) empresas: 1) Constructora Electromega, SRL; 2) Grupo Chaise, SRL; 3) Macaliros, SRL; 4) Construcciones Martínez Acosta, SRL; 5) Armagedón Group, SRL; 6) Mesigal Construcciones, SRL; 7) Juan Cast. Ingenieros & Arquitectos, SRL; 8) Ingeniera Filoyen, SRL; 9) Acosta Moreta, SRL; 10) Santana Vicioso y Asociados, SRL; 11) Constructora Incsa (CONSTRUINCSA), SRL.

Las propuestas recibidas fueron las siguientes:

Empresa y/o Persona Física	RNC	Fecha de Oferta	Total General Oferta Económica	Renglones no cotizados
CONSTRUCTORA ELECTROMEGA, SRL (OFERENTE A)	130-00667-9	06/08/2018	RD\$7,286,504.60	N/A
ARQ. JUSTO RAFAEL ESTÉVEZ RODRÍGUEZ (OFERENTE B)	001-0138845-2	07/08/2018	RD\$8,842,054.83	N/A
ARMAGEDÓN GROUP, SRL (OFERENTE C)	130-69780-9	02/08/2018	RD\$8,935,680.11	N/A
ING. YENNISS JOSEFINA VALDEZ CASTILLO (OFERENTE D)	068-0005599-5	07/08/2018	RD\$8,941,091.68	N/A
MESIGAL CONSTRUCCIONES, SRL (OFERENTE E)	131-04488-3	03/08/2018	RD\$9,296,374.54	N/A

Que dichas propuestas fueron objeto de la evaluación técnica conforme al pliego de condiciones, arrojando los resultados que se muestran en la siguiente tabla:

Empresa	EVALUACIÓN TÉCNICA		EVALUACIÓN ECONÓMICA		Puntuación Total (1+2)
	Porcentaje (%)	Puntuación (1)	Porcentaje (%)	Puntuación (2)	
CONSTRUCTORA ELECTROMEGA, SRL (OFERENTE A)	61.15	18.35	N/A	N/A	N/A
ARQ. JUSTO RAFAEL ESTÉVEZ RODRÍGUEZ (OFERENTE B)	98.18	29.45	100.00	70.00	99.45
ARMAGEDÓN GROUP, SRL (OFERENTE C)	76.39	22.92	N/A	N/A	N/A
ING. YENNISS JOSEFINA VALDEZ CASTILLO (OFERENTE D)	80.00	24.00	98.89	69.22	93.22
MESIGAL CONSTRUCCIONES, SRL (OFERENTE E)	65.08	19.52	N/A	N/A	N/A

Que el Comité de Compras y Licitaciones luego de analizar la evaluación técnica del Departamento de Infraestructura Física del Poder Judicial, pudo confirmar claramente que los oferentes A, C y E no alcanzaron el porcentaje mínimo en la evaluación técnica de sus propuestas, establecido en el pliego de condiciones. En consecuencia, para la evaluación económica fueron considerados los oferentes B y D.

El Comité de Compras y Licitaciones amparado en el artículo 20 y 21 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, y el numeral 11.9 del pliego de condiciones que establece: "La adjudicación será decidida a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en el Pliego de Condiciones y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas en cuanto a garantías, calidad y tiempo de entrega", mediante esta Acta **DECIDE:**

#### **ÚNICA RESOLUCIÓN:**

**ADJUDICAR:** La Comparación de Precios de Obras No. CP-CPJ-04-2018, para la Construcción del Juzgado de Paz de Imbert, Puerto Plata, al arquitecto **JUSTO RAFAEL ESTÉVEZ RODRÍGUEZ**, en vista de que su propuesta cumple con los requisitos y las condiciones generales conforme a lo establecido en el Pliego de

Condiciones, según la evaluación técnica realizada por el Departamento de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, y resulta ser la más conveniente a los intereses de la institución, para un total general de: OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 83/100 (RD\$8,842,054.83), impuestos incluidos.

Empresa	RNC	Precio Total	Renglones adjudicados
ARQ. JUSTO RAFAEL ESTÉVEZ RODRÍGUEZ	001-0138845-2	RD\$8,842,054.83	En su totalidad

Condiciones de pago: Según el numeral 4.10 del pliego de condiciones, se entregará un avance igual o menor al 20% del monto total contratado, el cual será entregado en un plazo no mayor a 10 días hábiles después de la firma del contrato y la presentación de la Garantía de Avance a favor del Consejo del Poder Judicial. Los pagos se realizarán según las cubicaciones presentadas por el contratista, así como revisadas y aprobadas por el Departamento de Ingeniería del Consejo del Poder Judicial.

Entrega: El plazo de ejecución de la obra según el cronograma presentado por el oferente es de ciento sesenta y cinco (165) días calendario de trabajo, establecido en su Oferta Técnica (Sobre A).

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

---

Lic. Leonardo Recio Tineo  
Consejero del Poder Judicial  
En función de Presidente

---

Licda. Mariloy Díaz Rodríguez  
Directora General de Administración y Carrera Judicial  
Miembro

---

Licda. Gloria Cecilia Cuello Suero  
Directora General Técnica  
Miembro

---

Licda. Hernileidys Burgos De La Rosa  
Directora Administrativa  
Miembro

---

Licda. Elizabeth Díaz Castellano  
Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones  
Miembro

---

Lic. Arsenio Reyes  
Contralor General  
Miembro  
(con voz sin voto)

---

Lic. José Adolfo Tapia Beltré  
Director Presupuestario y Financiero  
Miembro  
(con voz sin voto)

---

Licda. Erika Pérez Pérez  
Encargada de la División de Cotizaciones y  
Seguimiento de Compras  
Secretaria  
(con voz sin voto)